

ORDENANZA N° 28/2004 J.M.

POR LA CUAL SE AMPLIA LAS ORDENANZAS QUE RIGEN PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, RESPECTO A LA PRESENTACION DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA OBTENCION DE LAS HABILITACIONES.-

VISTO: La presentación efectuada en sesión plenaria proponiendo la ampliación de las ordenanzas que rigen para los distintos servicios de transporte público de pasajeros respecto a la presentación de la Póliza de Seguro para obtener las habilitaciones anuales; y,

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, aprobado en sesión ordinaria de fecha 07 de julio de 2004, según Acta N° 150; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

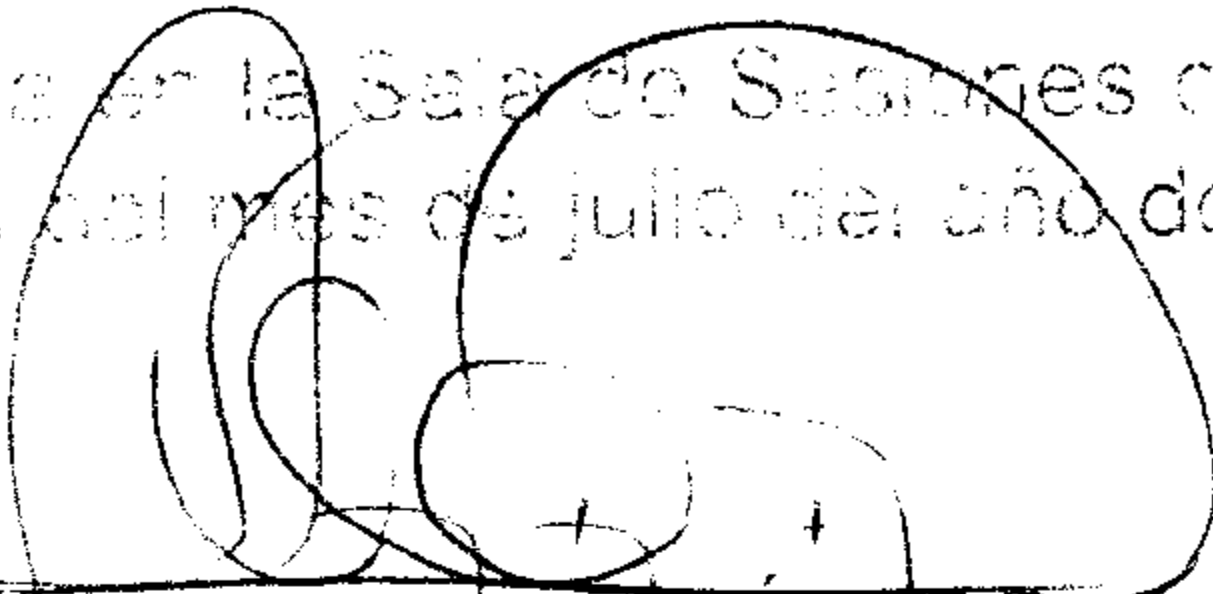
Reunida en Concejo

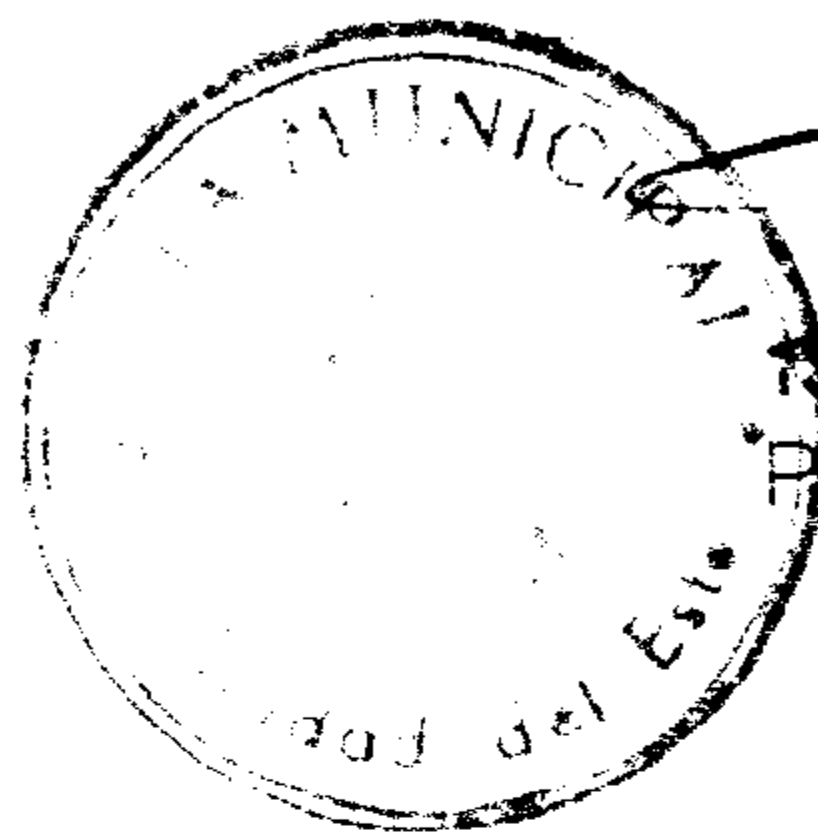
ORDENA

Art. 1°.- Los permisionarios de los servicios de transporte público de pasajeros, deberán acompañar a las documentaciones para obtener la habilitación anual, el certificado de cancelación de la Póliza de Seguro del año anterior, siendo este requisito indispensable para el efecto señalado.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los siete días del mes de julio del año dos mil cuatro.-


Abog. ALCIDES RAMÍREZ D.
Secretario J.M.
P.J.M./mtr




RODRIGO FERNÁNDEZ
Presidente en Ejerc. J.M.